



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275
Folios: 8 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR
CACERES CASTRILLON
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Doctor
José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo (e)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud contratación de trabajadoras sociales

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de dos Trabajadoras Sociales para el servicio de Hospitalización, para el área de trabajo social.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,

Doctor Douglas Caceres Castrillon
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico

Dr. Eduardo Medina Diaz
Servidor Misional en Sanidad Militar
Jefe Unidad Médico Hospitalaria

Dra. Fanny Violeta Osorio Medina
Coordinadora Grupo de Hospitalizaciones

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V02



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275
Folios: 8 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR
CACERES CASTRILLON
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

Hospital Militar Central

Página | 2

Se adjunta ECO

PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE DOS TRABAJADORAS SOCIALES

Bogotá, Enero 2021

1. ANTECEDENTES

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada Adscrita al Sector Defensa, parte del subsistema de Salud de las Fuerzas militares y de Policía -régimen de excepción- está comprometido con el reto de la Excelencia en Salud y en consecuencia con ello, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) con el propósito de ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En concordancia y como parte de la calidad cuyo propósito misional es la atención en salud a los usuarios del Subsistema y nuestros soldados de la patria heridos en combate, reviste especial importancia la acción del Trabajo Social como parte de las acciones de apoyo encaminadas a transformar las situaciones de dificultad de los mismos, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida y a potenciar las capacidades y los recursos incidiendo tanto en las situaciones individuales como del Subsistema a fomentando la capacitación de las personas para el afrontamiento de sus dificultades y el avance en su propio desarrollo personal y social en el ámbito de la atención hospitalaria, proporcionando la mejor atención y asesoramiento a todos los usuarios y sus familias, motivando su participación activa y aclarando su responsabilidad en el proceso de recuperación e incorporación a la sociedad.

La labor del Trabajador Social en la Institución debe reflejarse también en su impacto en el adecuado aprovechamiento de los recursos, al intervenir los procesos individuales y colectivos de integración social y familiar de los usuarios de servicios del Hospital, con la capacitación para el afrontamiento de sus dificultades y el avancen en su propio desarrollo personal y social.

El trabajador social debe centrarse en: 1. La acción cotidiana con los pacientes; 2. La prevención de las causas que pueden evitar el desarrollo humano y la autonomía de los pacientes intervenidos; 3. La promoción y educación para descubrir y potenciar las capacidades de los individuos; 4. La mediación interviniendo para



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275

Folios: 8 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27

Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR

CACERES CASTRILLON

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

mediar en la resolución de los conflictos que afectan a las familias e impiden la integración del paciente, nuevamente en su ámbito familiar; 5. La Planificación y evaluación de los planes programas y proyectos institucionales; 6. La investigación y docencia para profundizar en el conocimiento de las necesidades, problemas institucionales y procesos de calidad que interfieren con su propio trabajo y para que la experiencia acumulada esté a disposición de los funcionarios institucionales tanto del área como de otras disciplinas.

Página | 3

El trabajador social en la Institución debe contribuir a mejorar la calidad del servicio favoreciendo la autonomía y participación de los usuarios con un trato cálido y mejorando la eficacia y eficiencia de la gestión del servicio.

El nivel de complejidad del Hospital Militar Central y su alta capacidad instalada obliga a la Institución a contar con un equipo de Trabajadores sociales, en la parte asistencial, interactuando con las distintas especialidades tratantes e interconsultantes de los pacientes, desde una perspectiva globalizadora, para profundizar y dar una respuesta más efectiva a las situaciones complejas, que permita una intervención social desde un enfoque basado en la calidad integral de la atención en salud.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PERSONAL A CONTRATAR	NUMERO	Enero – Octubre 2021	TOTAL SOLICITADO
Profesional en Trabajo Social	2	\$ 51.120.000	\$ 51.120.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Objeto: Prestación de Servicios Profesionales en Trabajo Social (2), con experiencia hospitalaria certificada, para el desarrollo de labores propias de Trabajo Social en el Hospital Militar Central Institución de IV nivel de complejidad.

3. Responder las interconsultas de pacientes hospitalizados, de los servicios Asistenciales.
4. Registrar la interconsulta en el sistema, del respectivo usuario, dejando el registro clínico y seguimiento correspondiente.
5. En caso de violencia física, verbal y/o psicológico reportar la situación a Comisaria de familia ó Entidad que proteja los derechos de los adultos mayores, mujeres y personas que se encuentren



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275

Folios: 8 Anexos: 0 Copias: 0 Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27

Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR

CACERES CASTRILLON

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

en situación de vulnerabilidad de sus derechos e igualmente en caso de niños, niñas y adolescentes, remitir situación a Entidades respectivas. página | 4

6. Realizar reporte a las Entidades correspondientes en caso de identificación de posible abandono o negligencia familiar de acuerdo con el Protocolo Institucional establecido.
7. Realizar sensibilización frente al rol del cuidador y acompañamiento durante el periodo de hospitalización.

8. Realizar evaluación social a pacientes con requerimiento de Unidad de Cuidado Crónicos o Paliativos para la presentación en Junta de Crónicos, igualmente informar y sensibilizar a la familia del paciente respecto a esta posibilidad y frente a que la decisión final corresponde a la Disán quien es en últimas quien decide destino del paciente
9. Coordinar con el servicio tratante, enfermería y familia los traslados a Unidad de Cuidado Crónico en caso de respuesta positiva por parte de la Dirección de Sanidad a la cual pertenezca la paciente.
10. Conciliar con el grupo familiar del paciente acuerdos saludables para lograr el Bienestar Integral del paciente.
11. Realizar actividades administrativas propias de su gestión relacionada con la proyección y envío de
12. oficios
13. Realizar todas las funciones asistenciales y administrativas inherentes al cargo.
14. Medir los resultados, incluyendo indicadores de gestión de calidad.
15. Realizar revista de los pacientes asignados identificando los pacientes con estancias prolongadas o estancias asociadas a causas administrativas.
16. Elaborar los informes y oficios requeridos para el apoyo a la gestión de egreso de pacientes con estancia prolongada, seguimiento al avance de la gestión.
17. Realizar evaluación y seguimiento pacientes hospitalizados.
18. Realizar evaluación y seguimiento a pacientes primigestantes adolescentes.
19. Realizar Asesorías Pretest y Postest para Prueba de VIH.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de Octubre de 2021.

- **FORMA DE PAGO:**

Mensualidad vencida vigencia 2021 de \$2.556.000 (Dos millones quinientos cincuenta y seis mil pesos M/Cte) por cada trabajador social.






HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275
Folios: 8 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR
CACERES CASTRILLON
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 1 SubSerie: 1

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA VIGENCIA 2021:**

Página | 5

Valor de un contratista es de 25.560.000, las dos contratistas \$ 51.120.000.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios profesional en Trabajo Social.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 DE 1993, Sus Leyes y Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual interno de contratación del Hospital Militar Central
- Manual de Supervisión Hospital Militar Central

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto de la contratación consiste en la contratación de prestación de servicios, la modalidad de contratación a seguir es la contratación directa por la causal establecidas en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y el Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS Y PROFESIONALES

JURÍDICOS



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275

Folios: 8 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27

Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR

CACERES CASTRILLON

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

- Trabajador Social (1) con experiencia hospitalaria certificada, para el desarrollo de funciones propias de Trabajo Social en el Hospital Militar Central
 - Hoja de Vida con fotografía (Impresión original)
 - Fotocopias de diplomas y actas de grado, desde bachillerato en adelante
 - Certificación de experiencia Laboral
 - Fotocopia de Certificación judicial vigente
 - Registro Único tributario (RUT)
 - Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
 - Fotocopia legible de la Libreta Militar
 - Fotocopia de la Resolución de autorización de ejercer la Profesión
-
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
 - Declaración juramentada respecto de no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales.
 - Relación de pagos efectuados como Independiente al Sistema General de Seguridad Social (salud-pensión-ARP (Colmena) a través de PILA del mes que se suscriba en el Contrato.
 - Formato Único de Hoja de Vida, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
 - Formato Declaración de Bienes y Rentas, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado
 - Certificación Bancaria que incluya el número y tipo de cuenta del contratista dirigido al Hospital Militar Central

ECONOMICO

RUT Presentación de la propuesta económica.

PROFESIONAL

Se requiere (dos) trabajadores sociales con experiencia mínima de un año



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275

Folios: 8 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27

Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR

CACERES CASTRILLON

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO

Página | 7

RIESGO TIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por el mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las

cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes o servicios ofertados y adjudicatarios.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la concurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en el desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Artículo 2.2.1.2.3.17 Garantía del Cumplimiento. Esta debe cubrir: Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por el cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100946-HMC Id: 118275

Folios: 8 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2021 18:00:27

Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: DOUGLAS ALDEMAR

CACERES CASTRILLON

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

No obligatoriedad de garantías: sin embargo dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

Página | 8

Doctor Eduardo Medina Díaz
Servidor Misional en Sanidad Militar
Subdirección Médica



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Doctora Fanny Violeta Osorio Medina, en razón a las necesidades del Servicio de Hospitalizaciones del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 *"por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"*; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Trabajadoras Sociales, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de dos (02) trabajadoras Sociales.



MINDEFENSA

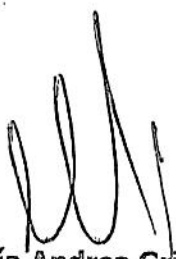


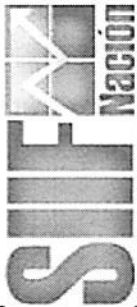
Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Médico Especialista en Radiología, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Subdirección de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de Trabajadoras Sociales con experiencia en Áreas Asistenciales para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Hospitalizaciones.

Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de enero de 2021.


Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa-(E)


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmasanchc

MARLEN SANCHEZ CRUZ

Unidad & Subunidad

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-22-3 34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	16221	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	51.120.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	51.120.000,00	Saldo x Comprometer:	51.120.000,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	17121	Fecha Registro:	2021-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

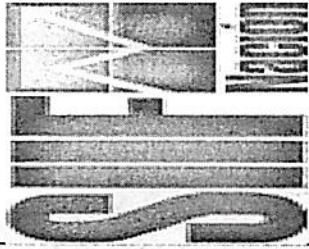
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						51.120.000,00	0,00	51.120.000,00	51.120.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIONES- CDP DINAMICA 164

SP (RVA) Marlen Sanchez Cruz
Tasó, Área de Presupuesto



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHeCruz

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-22-8:52 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	17121	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	51.120.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			51.120.000,00	0,00	51.120.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIONES

Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Bautista
Eduardo Raúl Siles Campo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



DAVIVIENDA

Aux. Ent
Urgencia

CERTIFICADO

14/04/2020

BOGOTÁ, D.C.,
BOGOTÁ, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que el señor MAGNO ALEJANDRO SANCHEZ ALVAREZ con Cédula de Ciudadanía número 79813717

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488402568544 ✓

Fecha de apertura

02/12/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Cuenta Activa
05/05/20



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202101339-HMC Id: 118900
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 20-enero-2021 14:43:11
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	20 de enero de 2021	Hora: 10:59	N° de Certificado	180
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	20 de enero de 2021	Hora: 14:31		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 51.120.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	☒	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2021-UNTH-118 - Contratación de Servicios Profesionales de dos (2) Trabajadores Sociales para el Servicio de Hospitalización. Valor mensual: \$ 2.556.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 118275 y radicado N° 202100946 del 15 de enero de 2021. Proceso avalado por Subdirector Médico, Jefe Unidad Médico Hospitalaria y SMSM Servicio de Hospitalización.				

Aprobación Planeación: _____

Andrea Polania